



Buenos Aires, 11 de Noviembre de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 1196 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 25853/12, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación citada en el Visto, la Dra. Graciela Dalmas, en su carácter de Jueza Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 eleva con su conformidad, la renuncia presentada por el agente Juan Carlos Riccardini, Prosecretario Coadyuvante en el precitado Juzgado, a partir del 26 de octubre de 2012.

Que, por Resolución CM N° 276/2009 de fecha 4 de junio de 2009 se lo designó interinamente como Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, hasta tanto se substancie el concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo.

Que, por Resolución FG N° 328/2009 de fecha 26 de octubre de 2009 se lo promueve interinamente al cargo de Secretario en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 5, desde el 19 de octubre de 2009 al 26 de diciembre del mismo año. Por Resolución FG N° 403/2009 de fecha 14 de diciembre de 2009 se prorrogó dicho interinato. Con tal motivo se le concedió, por Resoluciones CM N° 711/2009 y CM N° 905/2009, licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que, por Resolución CM N° 141/2011 de fecha 10 de marzo de 2011 se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 25 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2011, a fin de cumplir funciones como Secretario de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación. Por Resoluciones CM Nros. 423/2011, 1020/2011 y Presidencia N° 506/2012 se le concedió la extensión de precitada licencia hasta el 30 de noviembre de 2012 inclusive.

Que por Resolución CM N° 766/2011 de fecha 11 de octubre de 2011, en el marco del proceso de regularización del personal interino del área jurisdiccional, se lo confirmó en planta permanente en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4º de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Art. 1º: Dejar sin efecto, a partir del día 26 de octubre de 2012, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida, mediante Resolución Presidencia N° 506/2012, a Juan Carlos Riccardini (legajo N° 3156).

Art. 2º: Aceptar, a partir del día 26 de octubre de 2012, la renuncia de Juan Carlos Riccardini (legajo N° 3156), DNI 28.228.853, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1196 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires